



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

DEL MÓDULO DE

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

CURSO 2023/2024

(1º Grado Medio TCAE)



IES AGUADULCE
Gema María Ojeda Iborra

Ciclo Formativo:	TÉCNICO EN CUIDADOS DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA (GRADO MEDIO)	
Normativa que regula el título	<ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto 546/1995, de 7 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y las correspondientes enseñanzas mínimas • DECRETO 37/1996, de 30 de enero, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería. (BOJA 25-5-1996) 	
Módulo Profesional:	FOL- Formación y Orientación Laboral Referente europeo CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación)	
Profesora	Gema María Ojeda Iborra	
	Duración del Módulo (en horas)	Horas semanales
Dedicación	64 h	2 h

Índice:

1. Introducción

1.1. Marco legislativo

1.2. Justificación del módulo

1.3. Destinatarios

1.4. Perfil profesional

2. Objetivos

2.1. Objetivos generales del ciclo formativo

2.2. Capacidades terminales del módulo

3. Contenidos

3.1. Relación de los bloques temáticos con las unidades de trabajo

3.2. Contenidos específicos del módulo de FOL

3.3. Temporalización

3.4. Educación en valores

3.5. Competencias básicas

4. Metodología

4.1. Principios metodológicos

4.2. Actividades para desarrollar

4.3. Utilización del aula virtual como apoyo a la docencia

4.4. Materiales y recursos

4.5. Actividades complementarias y extraescolares

5. Evaluación

5.1. Criterios de evaluación

5.2. Niveles de logro y rúbricas

5.3. Instrumentos de evaluación

5.4. Sistema de calificación

5.5. Momentos de evaluación

5.6. Recuperación

5.7. Prueba final de recuperación de junio

5.8. Modelo de prueba escrita

5.9. Evaluación del proceso de enseñanza- aprendizaje y de la práctica docente

*ANEXO : CUESTIONARIO EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

6. Atención a la diversidad

7. Plan de igualdad

8. Conclusiones

Módulo: FORMACION Y ORIENTACIÓN LABORAL DE GRADO MEDIO

1. Control de revisiones:

Nº Revisión	Fecha	Descripción de los cambios

2. Profesor Responsable:

Gema María Ojeda Iborra, con el grupo de 1º TÉCNICO DE CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA.

Horas semanales: 2 horas

1. INTRODUCCIÓN.

En esta Programación Didáctica plasmaremos las diferentes Unidades de Trabajo que vamos a llevar a la práctica para la consecución de los objetivos estipulados de antemano y para un aprendizaje cognitivo y autónomo. Asimismo, nos permitirá llevar a cabo un desarrollo armónico del alumnado en sus diferentes aspectos (**profesional, personal, social**), y un trabajo eficaz que no dé lugar a la improvisación o dudas que puedan ocasionar un desinterés de los alumnos/as hacia el módulo en cuestión.

1.1. Marco legislativo general.

Para el desarrollo de esta Programación nos basaremos, en primer término, en la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, (LOMLOE), en la **Ley 17/2007, de 10 de diciembre**, de Educación de Andalucía y en el **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional del sistema educativo y la **Ley 3/2022, de 31 de marzo**, de Ordenación e Integración de la formación profesional.

En segundo término, teniendo en cuenta que la presente Programación se ha realizado para el **primer curso del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en cuidados de auxiliares de enfermería correspondiente a la familia profesional de Sanidad**, nos basaremos también en las siguientes disposiciones:

- **Real Decreto 546/1995, de 7 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y las correspondientes enseñanzas mínimas**
- **DECRETO 37/1996, de 30 de enero**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería. (BOJA 25-5-1996)

Identificación	
Familia Profesional	Sanidad
Denominación	“Técnico en cuidados auxiliares de enfermería”
Nivel	Formación Profesional de Grado Medio
Referente europeo	CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación)
Competencia general	Mantenimiento del orden, limpieza y condiciones higiénico-sanitarias del paciente y su entorno. Citación y registro de los datos de los pacientes. Aplicación de cuidados auxiliares de enfermería . Aplicación de técnicas de primeros auxilios.
Duración del ciclo	1400 horas.
Duración del módulo	64 sesiones lectivas

1.2. Justificación del módulo de Formación y Orientación Laboral.

Actualmente se está produciendo un hecho sociológico por el que las transformaciones laborales y socioeconómicas que se están dando en Europa y en nuestra sociedad, amplían la dificultad de acceso al mundo laboral. ***Ámbito laboral***, caracterizado por las altas exigencias de formación de sus trabajadores, elevadas tasas de desempleo, alta siniestralidad laboral, etc.

Por ello, desde este módulo en particular, se pretende lograr que el alumnado alcance una definición clara de su **rol laboral**, pudiendo ejercer su actividad, en el futuro, como un profesional consciente de sus derechos y deberes laborales, de las pautas básicas que debe mantener en lo que a la protección de su salud se refiere y que tenga los recursos necesarios para la búsqueda de empleo y autoempleo **a fin de pasar de la lógica y recursos de estudiante, a la lógica y recursos de profesional. Cumpliendo el valor primordial de la Formación Profesional: *formar profesionales*, (habilitarlos para el ejercicio de la profesión que se propugna en el Título). Con lo cual, éste será el eje globalizador de esta programación:**

“El mundo laboral”, lograr esa conexión entre el aula y el mundo laboral.

En concreto, el **módulo de Formación y Orientación Laboral**, común a todos los ciclos formativos de Grado Medio y Superior **persigue** proporcionar conocimientos sobre:

- Las oportunidades de aprendizaje y empleo.
- La organización del trabajo y las relaciones en la empresa.
- La legislación laboral básica y los derechos y deberes laborales.
- Facilitar el acceso al empleo y la reinserción laboral.
- Formación en prevención de riesgos laborales.

Todo ello enmarcado en una visión global e integradora del saber profesional, que asegure una formación polivalente al alumnado con el objeto de que sepa adaptarse a los cambios tecnológicos y productivos que requieren una economía internacionalizada y sometida a transformaciones constantes.

1.3. Destinatarios.

El ciclo formativo está destinado al alumnado de Ciclo Medio. Son jóvenes con edad superior a los 16 años, en los que ya se han afianzado los cambios sufridos en la adolescencia, con unas preferencias profesionales claras y que buscan una preparación adecuada que les capacite para insertarse en el mundo laboral.

Para acceder a los ciclos formativos de grado medio se requerirá una de las siguientes condiciones:

- Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Estar en posesión de un certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato.
- Haber superado una prueba de acceso o un curso específico para el acceso a los ciclos formativos de grado medio.

1.4. Perfil profesional.

Con la finalidad de que el Título de Formación Profesional se adapte a las necesidades del sistema productivo, este estará definido por un **perfil profesional** expresado a través de:

- **La competencia general** : Proporcionar cuidados auxiliares al paciente/cliente y actuar sobre las condiciones sanitarias de su entorno como: miembro de un equipo de enfermería en los centros sanitarios de atención especializada y de atención primaria, bajo la dependencia del diplomado de enfermería o, en su caso, como miembro de un equipo de salud en la asistencia sanitaria derivada de la práctica del ejercicio liberal bajo la supervisión correspondiente.
- **Las competencias profesionales, personales y sociales**: en concreto, el módulo de Formación y Orientación Laboral contribuye a conseguir las siguientes:
 - b) Comprender los mecanismos de inserción y orientación profesional; conocer la legislación laboral básica y las relaciones que de ella se derivan; y adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para trabajar en condiciones de seguridad y prevenir posibles riesgos en las situaciones de trabajo.
 - c) Adquirir una identidad y madurez profesional para los futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones profesionales
- **Cualificaciones y unidades de competencia**: hemos de indicar que el módulo de Formación y Orientación laboral no está asociado a ninguna unidad de competencia.

2. OBJETIVOS.

2.1. Objetivos generales de ciclo formativo.

Representan los resultados esperados del alumnado como consecuencia del proceso formativo. De los objetivos generales del ciclo formativo establecidos en el **DECRETO 37/1996**, el módulo de Formación y Orientación Laboral contribuye a conseguir, en mayor medida, los siguientes: Comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona su actividad profesional, identificando los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

2.2. Capacidades terminales del módulo.

A partir de los objetivos generales del ciclo se elaboran los objetivos del módulo, que vienen expresados por medio de las capacidades terminales, estos constituyen los logros que se espera sean alcanzados por el alumnado y expresados en forma de competencias

contextualizadas. El **Decreto 37/96**, recoge las capacidades terminales del módulo de Formación y Orientación Laboral, que son los que detallamos a continuación:

- 8.1. Detectar las situaciones de riesgo más habituales en el ámbito laboral que puedan afectar a su salud y aplicar las medidas de protección y prevención correspondientes.
- 8.2. Aplicar las medidas sanitarias básicas inmediatas en el lugar del accidente en situaciones simuladas.
- 8.3. Diferenciar las formas y procedimientos de inserción en la realidad laboral como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia.
- 8.4. Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses y el itinerario profesional más idóneo.
- 8.5. Interpretar el marco legal del trabajo y distinguir los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales

3. CONTENIDOS.

3.1. Relación de los bloques temáticos con las Unidades de Trabajo.

El decreto 37/96 establece los contenidos para el módulo de FOL que hemos agrupado en bloques relacionando con la capacidad terminal a la que contribuye.

<i>Bloques temáticos</i>	<i>Capacidad terminal</i>
Bloque temático I: Prevención de Riesgos Laborales.	8.1 y 8.2
Bloque temático II: Derecho del Trabajo y Seguridad Social	8.5
Bloque temático III: Orientación Laboral.	8.3 y 8.4

Habida cuenta de los contenidos establecidos en la **Orden de Currículo**, los bloques temáticos, a su vez, se subdividen en las siguientes **Unidades de Trabajo**:

BLOQUE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

1. Seguridad y salud en el trabajo
2. La prevención de riesgos laborales
3. Emergencias y primeros auxilios.

BLOQUE DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL:

4. La relación laboral
5. El contrato de trabajo
6. El salario
7. Seguridad social
8. Representación de los trabajadores y negociación colectiva

BLOQUE ORIENTACIÓN LABORAL:

9. Proyecto profesional
10. Búsqueda de empleo.
11. El trabajo por cuenta propia

Relación de los bloques temáticos, capacidades terminales y unidades de trabajo.

<i>Bloques temáticos</i>	<i>Capacidades terminales</i>	<i>Unidades de trabajo</i>
Bloque temático I: Prevención de Riesgos Laborales.	8.1 / 8.2	1, 2,3
Bloque temático II: Derecho del Trabajo y Seguridad Social	8.5/8.3	4, 5,6,7
Bloque temático III: Orientación Laboral.	8.3 / 8.4	8,9,10

3.2. Contenidos específicos del módulo de FOL.

Los contenidos específicos correspondientes al módulo profesional de FOL, según el Decreto 37/96 son:

1.- SALUD LABORAL:

- 1.1.- Condiciones de trabajo y seguridad.
- 1.2.- Factores de riesgo: físicos, químicos, biológicos y organizativos. Medidas de prevención y protección.
- 1.3.- Primeros auxilios. Aplicación de técnicas.
- 1.4.- Prioridades y secuencias de actuación en caso de accidentes.

2.- LEGISLACIÓN Y RELACIONES LABORALES Y PROFESIONALES:

- 2.1.- Ámbito profesional: dimensiones, elementos y relaciones. Aspectos jurídicos (administrativos, fiscales y mercantiles). Documentación.
- 2.2.- Derecho laboral: nacional y comunitario. Normas fundamentales.
- 2.3.- Seguridad Social y otras prestaciones.
- 2.4.- Representación y negociación colectiva.

3.- ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL:

- 3.1.- El mercado de trabajo. Estructura. Perspectivas del entorno.
- 3.2.- El proceso de búsqueda de empleo:
 - . Fuentes de información.
 - . Organismos e instituciones vinculadas al empleo.
 - . Oferta y demanda de empleo.
 - . La selección de personal.
- 3.3.- Iniciativas para el trabajo por cuenta propia:
 - . El autoempleo: procedimientos y recursos.
 - . Características generales para un plan de negocio.
- 3.4.- Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales:
 - . Técnicas de autoconocimiento. Autoconcepto.
 - . Técnicas de mejora.
- 3.5.- Hábitos sociales no discriminatorios. Programas de igualdad.
- 3.6.- Itinerarios formativos/profesionalizadores.
- 3.7.- La toma de decisiones.

3.3. Temporalización.

Según el decreto 37/96, el módulo profesional de FOL tiene **64 horas totales**, con 2 horas semanales. Se ha realizado la distribución temporal por evaluaciones y por Unidades de Trabajo. La primera sesión se dedica a la presentación del módulo profesional y a la evaluación inicial.

El reparto horario que se propone a continuación es sólo orientativo.

PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN INICIAL2 horas

PRIMERA EVALUACIÓN

BLOQUE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1. Seguridad y salud en el trabajo 10 horas
2. La prevención de riesgos laborales.....8 horas
3. Emergencias y primeros auxilios..... 6 horas

SEGUNDA EVALUACIÓN

BLOQUE DERECHO DEL TRABAJO

4. La relación laboral..... 5 horas
5. El salario 7 horas
6. El contrato de trabajo.....4 horas
7. Participación de los trabajadores..... 3 horas
8. Seguridad social 3 horas

TERCERA EVALUACIÓN

BLOQUE ORIENTACIÓN LABORAL

9. El contrato de trabajo.....6 horas
10. Búsqueda de empleo..... 6 horas
11. El trabajo por cuenta propia.....6 horas

	Evaluaciones
Presentación y evaluación inicial.	1ª Evaluación
UT 1: Seguridad y salud laboral	
UT 2: Prevención de riesgos laborales	
UT 3: Emergencias y primeros auxilios.	2ª Evaluación
UT 4: La relación laboral	
UT 5: El salario	
UT 6: Participación de los trabajadores	
UT 7: Seguridad Social	3ª Evaluación
UT 8: El contrato de trabajo	
UT 9: Búsqueda de empleo.	
UT 10: El trabajo por cuenta propia.	

3.4. Educación en valores.

La legislación en materia educativa establece los temas transversales en el sistema educativo (la llamada educación en valores), puesto que el fin último de la educación es el desarrollo integral del alumnado y sólo la formación científica junto con la ético-moral posibilita esa formación integral.

En atención a estos temas transversales/educación en valores debemos aclarar que: · No se han planteado como un programa paralelo al desarrollo del currículo sino insertado en la dinámica diaria del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Al ser transversales, han de impregnar la totalidad de la actividad educativa en su conjunto con los contenidos propios de dichos temas transversales a través de las actividades y experiencias que realizan los alumnos y alumnas del centro.
- Deben de contribuir especialmente a la educación en valores morales y cívicos del alumnado.
- Por tanto tendrán un tratamiento integrado con los contenidos del módulo.

A lo largo de las distintas Unidades de Trabajo que componen el módulo programado se trabajarán mediante la realización de actividades de enseñanza y aprendizaje los siguientes temas transversales:

- Educación moral y cívica.
- Educación para la paz.
- Educación para la Igualdad de Oportunidades de ambos sexos.
- Educación ambiental.
- Educación para la Salud.
- Educación del Consumidor.

Aunque se tratarán de forma continua a lo largo del curso, se tendrán en cuenta las fechas señaladas a nivel nacional para motivar la reflexión y el trabajo de forma más intensa sobre el contenido de los temas transversales, proponiendo cuando sea posible actividades ordinarias o extraordinarias, relacionándolas con los contenidos propios del módulo.

El tratamiento que se da a estas enseñanzas está plenamente integrado con los contenidos del módulo. No entendemos en el desarrollo integral de las capacidades sociolaborales de los alumnos y alumnas una separación entre el aprendizaje de éstas y el aprendizaje o saber científico-técnico.

3.5. Competencias básicas.

Las competencias básicas necesarias para acceder a un ciclo formativo de grado medio y grado superior deben haber sido adquiridas previamente por el alumnado, pero desde el aula de Formación y Orientación Laboral, vamos a contribuir a su mantenimiento cumpliendo el objetivo fundamental de la Ley Orgánica de Educación: facilitar el aprendizaje a lo largo de la vida.

- Competencia matemática: se elaborarán actividades donde será necesario realizar cálculos matemáticos, por ejemplo, cálculo de nóminas, prestaciones de la Seguridad Social, índices de siniestralidad...
- Competencia aprender a aprender: se elaborarán casos prácticos donde el alumnado adquirirá técnicas de búsqueda de información legal y técnica, así como procedimientos para resolver las actividades de la forma que cada cual considere más oportuna. Por ejemplo: con ocasión de la Unidad de Trabajo de la negociación colectiva, no les proporcionaremos el convenio colectivo aplicable a su sector, sino que les daremos las indicaciones necesarias para su búsqueda.
- Competencia digital: El uso adecuado de las tecnologías de la Información y la Comunicación, juegan un papel muy importante, las incluyo en mi programación no sólo como medios facilitadores del proceso de enseñanza-aprendizaje, sino convencida de que un mejor aprovechamiento actual será directamente proporcional al desarrollo de mejores estrategias para el empleo y autoempleo en su futuro profesional.
- Competencia en comunicación lingüística: Parece evidente el poco interés que despiertan los textos en nuestros adolescentes y jóvenes, la mayoría de ellos asocia la lectura al aburrimiento y al castigo, y se entrega a esta actividad más por obligación que por voluntad propia. En sus trabajos estudiantiles prefieren casi siempre recibir instrucciones verbales antes que escritas, documentos condensados en lugar de las obras mismas, eligen los gráficos y las operaciones para no redactar.

Como educadores, debemos pretender conseguir el mantenimiento de esta competencia. Por ello, desde el módulo de Formación y Orientación Laboral proponemos la lectura y comentario de los siguientes libros:

- “La semilla” o “En busca del Lovework” de Empresa Activa.
- “El gran silencio” o “Gatos Negros” de Joan Junyent. Abadia Editors, 2006.

Por otra parte, se propone la búsqueda fuera del horario lectivo de noticias relacionadas con el módulo en cuestión y posteriormente, deberá exponerlas en clase. Se realizará con una periodicidad mensual, dedicándole no más de 10 minutos. Ello supone también un uso de las

Tecnologías de la Información y Comunicación, colaborando en el mantenimiento, de nuevo, de la competencia digital.

Competencia social y ciudadana: elaboraremos actividades que fomenten el trabajo en equipo (de hecho, seguiremos un aprendizaje cooperativo, como veremos en la metodología) y el espíritu crítico ante la vulneración de derechos. Con ocasión del bloque temático IV, analizaremos los elementos clave del mercado de trabajo y los nichos de empleo.

4. METODOLOGÍA.

4.1. Principios metodológicos.

A continuación, destacamos algunas de las características de la Metodología que se va a emplear para lograr un correcto desarrollo de la Programación:

- **ACTIVA:**

Casi todas las actividades las deben realizar los alumnos/as de forma autónoma. El profesor, en estos casos, se limita a: introducir los temas, facilitar la información adecuada, colaborar con los alumnos/as en la puesta en acción de una actividad determinada o moderar debates.

El trabajo de los alumnos/as deberá ser de tipo:

- Individual a través de la realización de esquemas-resumen de las unidades didácticas, realización de actividades diversas, y recogida de información.
- En Equipo para la realización de distintos procedimientos de variada naturaleza.

- **PARTICIPATIVA:**

Casi todas las actividades diseñadas implican participación, la mayor parte de las veces en equipo, y en ocasiones en debates con la directa participación de todo el grupo-clase. Se realizará una actividad previa en la que la profesora expone la forma correcta de realizarlos.

- **DEMOCRÁTICA:**

Muchas de las decisiones deben tomarse por mayoría, teniendo en cuenta las propuestas hechas con anterioridad, de forma individual o en grupo.

- **FOMENTADORA DE LA TOLERANCIA:**

En las actividades grupales y en los debates de tipo general se propiciará un clima de tolerancia y de respeto hacia las ideas ajenas.

- **ATENDIENDO A LOS TEMAS TRANSVERSALES Y A LA EDUCACIÓN EN VALORES:** En la metodología a emplear se deben utilizar herramientas adecuadas que atiendan y consideren los Temas Transversales y la Educación en Valores.

INTERVENCIÓN DE LA PROFESORA.

En general se puede proceder de este modo:

- Introducción general de la unidad didáctica correspondiente con intenciones motivadoras, planteando un supuesto y abriendo un debate.
- Explicación del conjunto de la unidad mostrando los conceptos fundamentales. Es muy útil ofrecer en cada unidad a los alumnos/as esquemas
- Planteamiento de cuestiones y supuestos prácticos que permitan a los alumnos/as aplicar conocimientos previamente adquiridos.
- Libertad para preguntar e intervenir en el aula dentro de las normas de respeto mutuo.
- Debates sobre cuestiones concretas referentes a las unidades para que los alumnos/as expresen sus opiniones sobre las mismas.
- Realización y exposiciones de trabajos por parte de los alumnos/as.
- Simulación de situaciones relacionadas con los contenidos del módulo, como por ejemplo una entrevista de trabajo.

En las decisiones relativas al cómo enseñar los contenidos señalados, se procurará diversificar las estrategias didácticas con objeto de aproximarnos a los principios del aprendizaje significativo, intentando con el alumno/a:

- Partir del nivel de desarrollo del alumno/a y de sus aprendizajes previos.
- Procurar la funcionalidad de los aprendizajes.
- Desarrollar la capacidad de aprender por sí mismos, que sean capaces de realizar aprendizajes significativos por sí solos (aprender a aprender).
- Promover la interacción en el aula como motor de aprendizaje.
- Proporcionar situaciones de aprendizaje que exijan una intensa actividad mental del alumno/a que lleve a reflexionar y justificar sus actuaciones.

4.2. Actividades a desarrollar.

Las actividades de los alumnos/as son necesarias para conseguir el desarrollo de las actividades programadas. De modo genérico distinguimos las siguientes:

- **De introducción motivación:** se realizarán básicamente en la primera sesión de trabajo. Se dirigirán a promover el interés del alumnado, intentando conectar con sus intereses.
- **De desarrollo:** se dirigen a adquirir los conocimientos programados. Se elaborará un cuestionario sencillo para detectar los conocimientos previos, errores conceptuales, nivel de vocabulario, etc.
- Aclaradas las dudas surgidas, se podrán realizar **actividades de consolidación**, a través de la realización por los alumnos/as de mapas conceptuales, estrategias de resolución de casos, etc. Lo que permite comprobar el estado del proceso de aprendizaje y la capacidad de los alumnos/as para transferir conocimientos.
- **De ampliación y recuperación:** para atender a la personalización e individualización de la enseñanza deberán establecerse, si fuera necesario, actividades de ampliación para aquellos alumnos/as que superen con facilidad las propuestas de trabajo ordinarias dirigidas al grupo. Además, se programarán actividades de recuperación para aquellos alumnos/as que tengan dificultad para seguir el ritmo del grupo.

4.3. Utilización del aula virtual como apoyo a la docencia

El proceso de enseñanza-aprendizaje del módulo de FOL se desarrollará según el modelo presencial.

A lo largo del curso se utilizará el Aula Virtual como apoyo a la docencia reglada. Se fomentará su uso. En general, su utilización responderá a las siguientes pautas:

- Se definirá la estructura del curso en unidades, temas, secciones, etc.
- Se procurará que el desarrollo de los contenidos del curso esté disponible en el Aula Virtual
- Se proporcionarán recursos educativos para el tratamiento de los contenidos programados (documentos explicativos, materiales audiovisuales, cuestionarios, actividades resueltas, recursos de refuerzo y de ampliación, modelos de pruebas, etc.).
- Se podrán establecer tareas y otras actividades de evaluación cuya entrega quede registrada en el Aula Virtual.

4.5. Materiales y recursos.

En el campo de los **materiales** podríamos citar: bibliografía básica sobre la materia, los libros. Jurisprudencia, las guías laborales, las revistas especializadas, pizarra, retroproyector y transparencias, diapositivas, ordenadores con conexión a internet, reproductor de vídeo y DVD, videos didácticos, fotocopias, artículos de periódicos y revistas, intervención esporádica de expertos. Todo ello en función de la equipación del Centro.

Asimismo, se utilizarán **textos legales básicos**: Constitución, Estatuto de los Trabajadores, Ley de procedimiento Laboral, Ley de la Seguridad Social, Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Convenios Colectivos, Normas sobre fomento de empleo y modalidades de contratación. Impresos y formularios de diverso tipo.

Hay que tener en cuenta que los materiales no deben provocar ningún tipo de discriminación ni de ofensa ya sea por razón de sexo, raza, etnia, religión, o cualquier otro motivo; que no deben provocar rechazo por parte del alumnado, ser adecuado a sus edades.

El aula ha de permitir la **disposición flexible de las mesas** para facilitar el trabajo en equipo cuando sea necesario y la realización de debates colectivos. Además, se les facilitará a los jóvenes todo tipo de material de apoyo para la correcta interpretación de los temas a impartir, incluyéndose entre los mismos: Fotocopias de libros, de textos legales y de recortes de prensa.

Especial mención merecen las TIC: parece una obviedad justificar a estas alturas el potencial que ofrecen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en muchos de los ámbitos de nuestra existencia.

4.6. Actividades complementarias y extraescolares.

Se consideran **actividades complementarias** las organizadas por los Centros durante el horario escolar, de acuerdo con su Proyecto Curricular, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el **momento, espacios o recursos que utilizan**.

Se consideran **actividades extraescolares** las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre. Se realizarán **fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas del Centro, y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación por el que pasa el alumnado para la superación de las distintas áreas o materias curriculares que integran los planes de estudio**.

El alumnado participará en las actividades extraescolares y complementarias aprobadas y acordadas por el departamento de FOL para el curso 2023/2024.

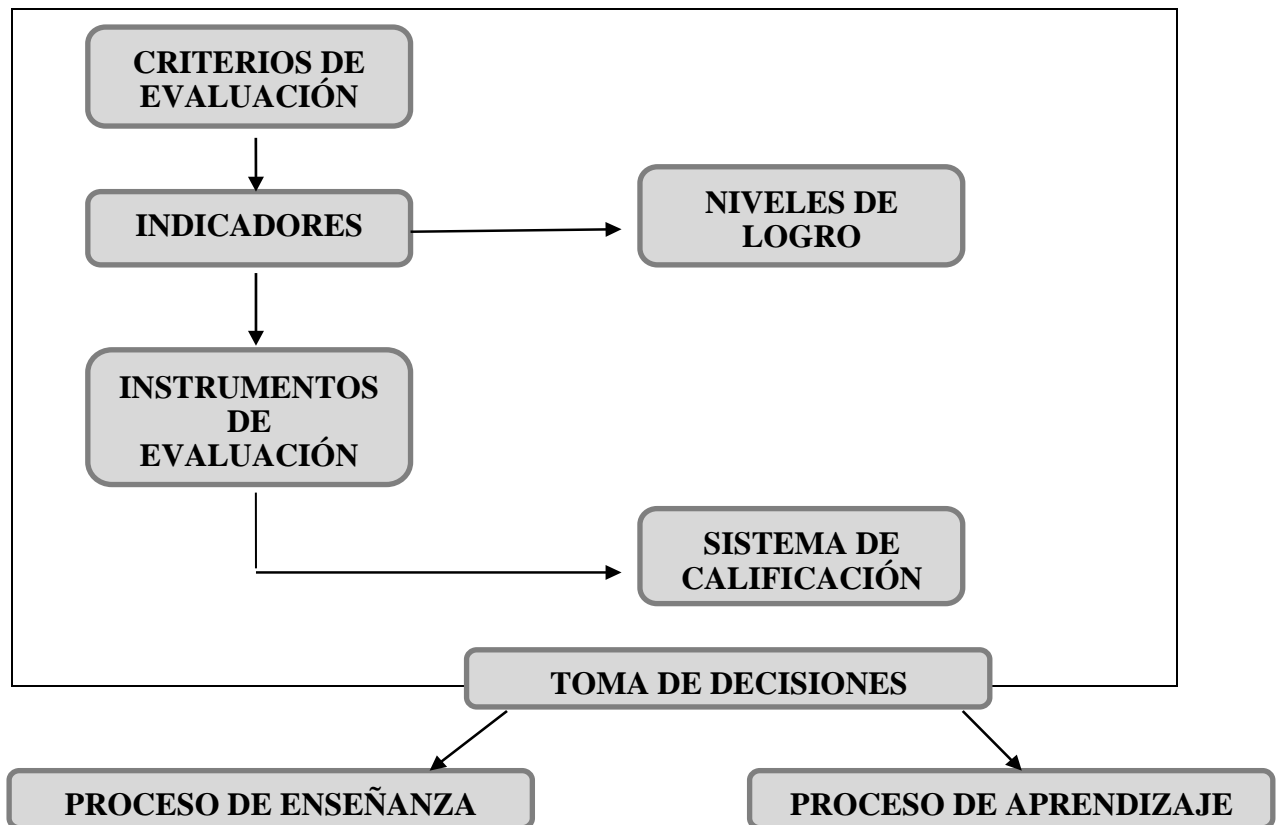
Así como en los siguientes planes y proyectos:

- INNICIA
- AULADCINE
- PLAN DE IGUALDAD EN LA EDUCACIÓN
- ESCUELA ESPACIO DE PAZ
- FORMAJOVEN
- TDE

5. EVALUACIÓN.

Para la formulación de este apartado, nos basaremos, en primer término, **tanto en el artículo 43 de la Ley 2/2006 de Educación y el Real Decreto 659/2023, por el que se desarrolla la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.** En segundo término, en la **Orden de 29 de septiembre de 2010**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Podemos esquematizar el proceso de evaluación de la siguiente manera:



5.1 Criterios de evaluación

Los **criterios de evaluación** son concreciones que permiten valorar si los **resultados de aprendizaje han sido alcanzados**. A continuación, plasmamos los **criterios de evaluación** asociados a cada uno de los **resultados de aprendizaje del módulo**, contenidos en la Orden de Currículo:

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>8.1. Detectar las situaciones de riesgo más habituales en el ámbito laboral que puedan afectar a su salud y aplicar las medidas de protección y prevención correspondientes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar, en situaciones de trabajo tipo, los factores de riesgo existentes. <ul style="list-style-type: none"> • Describir los daños a la salud en función de los factores de riesgo que los generan. • Identificar las medidas de protección y prevención en función de la situación de riesgo.
<p>8.2. Aplicar las medidas sanitarias básicas inmediatas en el lugar del accidente en situaciones simuladas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar la prioridad de intervención en el supuesto de varios lesionados o de múltiples lesionados, conforme al criterio de mayor riesgo vital intrínseco de lesiones. • Identificar la secuencia de medidas que deben ser aplicadas en función de las lesiones existentes • Realizar la ejecución de las técnicas sanitarias (RCP, inmovilización, traslado...), aplicando los protocolos establecidos.

<p>8.3. Diferenciar las formas y procedimientos de inserción en la realidad laboral como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las distintas modalidades de contratación laboral existentes en su sector productivo que permite la legislación vigente. • Describir el proceso que hay que seguir y elaborar la documentación necesaria para la obtención de un empleo, partiendo de una oferta de trabajo de acuerdo con su perfil profesional. • Identificar y cumplimentar correctamente los documentos necesarios, de acuerdo con la legislación vigente para constituirse en trabajador por cuenta propia.
<p>8.4. Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses y el itinerario profesional más idóneo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y evaluar las capacidades, actitudes y conocimientos propios con valor profesionalizador. • Definir los intereses individuales y sus motivaciones, evitando, en su caso, los condicionamientos por razón de sexo o de otra índole. • Identificar la oferta formativa y la demanda laboral referida a sus intereses.

<p>8.5. Interpretar el marco legal del trabajo y distinguir los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Emplear las fuentes básicas de información del derecho laboral (Constitución, Estatuto de los trabajadores, Directivas de la Unión Europea, Convenio Colectivo...) distinguiendo los derechos y las obligaciones que le incumben. • Interpretar los diversos conceptos que intervienen en una "Liquidación de haberes" • En un supuesto de negociación colectiva tipo: Describir el proceso de negociación. Identificar las variables (salariales, seguridad e higiene, productividad tecnológicas...) objeto de negociación. Describir las posibles consecuencias y medidas, resultado de la negociación. • Identificar las prestaciones y obligaciones relativas a la Seguridad Social.
--	--

5.2. Niveles de logro y rúbricas.

A continuación, realizamos una selección de los niveles de logro de los criterios de evaluación y definimos las rúbricas de dichos logros **para cuantificar y comprobar en qué nivel se encuentra cada alumno en la consecución de los resultados de aprendizaje definidos.**

Excelente (E)	9-10	<p>El alumnado demuestra conocimientos muy amplios y completos sobre las materias. Realiza valoraciones de los hechos y casos estudiados con rigor y aplicando los conocimientos que han adquirido. Se expresan muy correctamente. Poseen voluntad propia y positiva hacia los trabajos de investigación.</p> <p>Entrega las tareas siempre y siempre en plazo, con todos los contenidos hechos, sin errores en la corrección de tareas, siempre cuida la presentación.</p>
Avanzado (A)	7-8	<p>El alumnado tiene conocimientos amplios sobre las materias. Son capaces de resolver algunos casos y hechos estudiados y ofrecer valoraciones. Se expresan de forma correcta, y mantienen una actitud motivadora hacia los trabajos de investigación.</p> <p>Generalmente entrega las tareas, generalmente entrega las tareas en plazo, con casi todos los contenidos hechos, en la corrección de tareas hay algún error, generalmente cuida la presentación.</p>
Básico(B)	5-6	<p>El alumnado tiene conocimientos básicos sobre las materias. Son capaces de reconocer características generales de los casos estudiados y son capaces de hacer interpretaciones simples. Se aprecian incorrecciones en las tareas realizadas. Realizan las tareas programadas, pero presentan escasas iniciativas personales</p> <p>Entrega las tareas a veces, a veces entrega las tareas en plazo, tiene la mitad de los contenidos hechos, en la corrección de tareas entrega la tarea aceptablemente, a veces cuida la presentación.</p>
Deficiente (D)	2-4	<p>El alumnado no ha consolidado los aprendizajes del nivel básico, en ocasiones demuestra el logro de algún aprendizaje, pero de forma no frecuente. No tiene iniciativa personal, no realiza correctamente las tareas y a veces no las realiza, no presenta interés ni motivación por alcanzar las metas.</p> <p>No entrega las tareas, tiene algún contenido hecho, en las tareas entregadas la corrección de las mismas tiene muchos errores, y nunca cuida la presentación.</p>
Nulo (N)	1	<p>El alumnado no alcanza ninguna habilidad o destreza. Manifiesta una actitud contraria al aprendizaje y el estudio.</p> <p>No se ha entregado ninguna tarea.</p>

5.3. Instrumentos de evaluación.

La evaluación será continua, puesto que es la que nos permite hacer un seguimiento del proceso de aprendizaje de los alumnos/as y adaptar la secuencia y la propuesta de actividades a su ritmo y adquisiciones progresivas.

Se utilizarán los siguientes instrumentos:

- Pruebas objetivas (escritas teórico-prácticas): De carácter periódico y previamente fijadas, relativas a una unidad o a varias de un mismo bloque temático, con una parte de preguntas tipo test o de desarrollo, según se adapte mejor una modalidad u otra al tipo y extensión de los contenidos, y otra parte práctica con distintos supuestos a resolver. Con estas pruebas podremos comprobar si el alumno/a ha adquirido los contenidos relativos a la unidad o unidades trabajadas. (pruebas objetivas)
- Actividades y trabajos individuales: Realización de trabajos, ejercicios y actividades individuales cuyos resultados se reflejarán en la ficha personal del alumno/a. (actividades)
- Trabajos en grupo: A través de trabajos en grupo, participación en distintas técnicas de dinámica de grupos como: técnica del tribunal, torbellino de ideas, dramatización de una entrevista de trabajo, búsqueda en internet de información, grupos de discusión, etc. Los alumnos/as podrán ser evaluados teniendo en cuenta distintos aspectos tales como: si se involucra en la actividad, si participa activamente, si realiza aportaciones ingeniosas, si respeta a los compañeros/as, si acepta el papel que le corresponda dentro del grupo, etc. (actividades)

5.4. Sistema de calificación.

La evaluación cumple diversas funciones, entre ellas, la que nos permite poder obtener una calificación de los distintos alumnos/as del grupo de clase, para que tengan un referente sobre el nivel que ha alcanzado hasta el momento. El criterio de calificación es una **descripción de un nivel de adquisición de los aprendizajes** y establece la correspondencia entre éste y la convención numérica que se utilice para su formalización en los documentos oficiales.

Teniendo en cuenta que el **criterio de evaluación pone de manifiesto el aprendizaje esperado para un módulo determinado**, estableceremos las descripciones que reflejen las correspondencias con las convenciones de calificación (del deficiente al excepcional), obteniendo de este modo los **criterios de calificación**.

De esta manera, los **criterios de calificación estarán relacionados con los criterios de evaluación**, darán garantías de transparencia al proceso calificador y fortalecerán la función formativa de la evaluación. Se podrá realizar un ajustado diagnóstico de los aprendizajes adquiridos y consiguientemente, diseñar las actividades de refuerzo, y en su caso ampliación, así como los planes de recuperación.

Por tanto, para poder evaluar de forma criterial es necesario establecer las relaciones necesarias entre las capacidades terminales, criterios de evaluación, rúbricas y niveles de logro, criterios de calificación (**ponderación de cada criterio de evaluación para valorar la capacidad terminal**), **instrumentos de evaluación y unidades de trabajo implicadas**. Para lo que se propone una ficha de registro que proporcionará por cada alumno/a las evidencias de una evaluación objetiva, continua, formativa, sumativa y criterial (tabla que aparece en páginas posteriores).

De esta forma, **se obtendrá** información a través de las capacidades terminales, criterios de evaluación e instrumentos de evaluación.

Se valora/Se califica a través de los criterios de calificación.

Se toman decisiones entorno a las medidas de recuperación. En concreto la recuperación se realizará respecto de los criterios de evaluación no superados.

La calificación de cada evaluación parcial será la media de los criterios de evaluación considerados, teniendo en cuenta que cada criterio aporta un porcentaje diferente en la consecución de la capacidad terminal respectiva. **La evaluación parcial se entenderá superada cuando la media sea igual o superior a 5.**

La calificación del módulo se expresará en valores numéricos de 1 a 10 sin decimales. En el caso de obtener una nota final con decimales, se redondeará al alza si los decimales superan el 0,5 y se redondeará hacia abajo si es igual o inferior al 0,5, en función de la evolución del proceso de enseñanza-aprendizaje experimentado por el alumno.

Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes, según establece el **artículo 16 de la Orden de 29 de Septiembre de 2010**.

La calificación final del módulo será la suma de las notas ponderadas de cada uno de las capacidades terminales. El módulo será superado con una nota igual o superior a 5 puntos. No se podrá superar si uno o más de las capacidades terminales obtienen una calificación inferior a 4 puntos.

1º EVALUACIÓN:

Capacidad terminal	Criterios de evaluación	Criterios de calificación*	*Instrumentos de evaluación	Unidades de trabajo implicadas
Capacidad terminal 8.1 Máximo índice de logro 35 %	Identificar, en situaciones de trabajo tipo, los factores de riesgo existentes.	40%	<i>Prueba objetiva</i>	1
	Describir los daños a la salud en función de los factores de riesgo que los generan	20%	Actividades	2
	Identificar las medidas de protección y prevención en función de la situación de riesgo	40%	<i>Prueba objetiva</i>	2

8.2 Máximo índice de logro 5 %	<ul style="list-style-type: none"> Identificar la prioridad de intervención en el supuesto de varios lesionados o de múltiples lesionados, conforme al criterio de mayor riesgo vital intrínseco de lesiones. 	20%	<i>Actividades</i>	3
	<ul style="list-style-type: none"> Identificar la secuencia de medidas que deben ser aplicadas en función de las lesiones existente 	40%	<i>Actividades</i>	3
	<ul style="list-style-type: none"> Realizar la ejecución de las técnicas sanitarias (RCP, inmovilización, traslado...), aplicando los protocolos establecidos. 	40%	<i>Actividades</i>	3

2ª EVALUACIÓN

Capacidad terminal	Criterios de evaluación	Criterios de calificación*	Instrumentos de evaluación	Unidades de trabajo implicadas
Capacidad terminal 8.5 Máximo índice de logro 35%	Emplear las fuentes básicas de información del derecho laboral (Constitución, Estatuto de los trabajadores, Directivas de la Unión Europea, Convenio Colectivo...) distinguiendo los derechos y las obligaciones que le incumben.	20%	<i>Prueba objetiva</i>	4
	Interpretar los diversos conceptos que intervienen en una "Liquidación de haberes"	30%	Actividades	6
	En un supuesto de negociación colectiva tipo: Describir el proceso de negociación.. Identificar las variables (salariales, seguridad e higiene, productividad tecnológicas...) objeto de negociación.. Describir las posibles consecuencias y medidas, resultado de la negociación.	20%	Actividades	8
	Identificar las prestaciones y obligaciones relativas a la Seguridad Social.	30%	Prueba objetiva	7
	***Identificar las distintas modalidades de contratación laboral existentes en su sector productivo que permite la legislación vigente	<i>40% dentro de la capacidad terminal 8.3</i>	Prueba objetiva	5

TERCERA EVALUACIÓN:

Capacidad terminal	Criterios de evaluación	Criterios de calificación*	Instrumentos de evaluación	Unidades de trabajo implicadas
8.3 Máximo índice de logro 15%	***Identificar las distintas modalidades de contratación laboral existentes en su sector productivo que permite la legislación vigente. (ESTE CE PERTENECE A LA SEGUNDA EVALUACIÓN)	40%	Prueba objetiva	5
	Describir el proceso que hay que seguir y elaborar la documentación necesaria para la obtención de un empleo, partiendo de una oferta de trabajo de acuerdo con su perfil profesional	40%	Actividades	10
	Identificar y cumplimentar correctamente los documentos necesarios, de acuerdo con la legislación vigente para constituirse en trabajador por cuenta propia	20%	Actividades	11
8.4 Máximo índice de logro 10%	Identificar y evaluar las capacidades, actitudes y conocimientos propios con valor profesionalizador	40%	Actividades	9
	Definir los intereses individuales y sus motivaciones, evitando, en su caso, los condicionamientos por razón de sexo o de otra índole	20%	Actividades	9
	Identificar la oferta formativa y la demanda laboral referida a sus intereses.	40%	Actividades	9

* Dado el carácter abierto y flexible de esta programación los instrumentos de evaluación podrán variar en función del ritmo y/o necesidades del grupo de clase, pudiendo si fuera preciso usar para evaluar un mismo criterio dos instrumentos de evaluación combinados, en cuyo caso cada instrumento ponderará un 50% dentro del criterio de evaluación que correspondiera.

Criterios de corrección en la expresión escrita

Tal y como se establece en el Proyecto educativo del instituto, los aspectos formales de la expresión escrita serán objeto de valoración por parte de todos los departamentos didácticos en las diferentes pruebas que realice el alumnado.

En la etapa de Bachillerato y de Ciclos formativos se podrá restar hasta 2 puntos de la nota, atendiendo a los errores cometidos en los parámetros siguientes:

- **Presentación:** márgenes, numeración de páginas, letra clara y legible, limpieza, sin tachones, bolígrafo adecuado. (-0,25)
- **Redacción:** errores de coherencia y cohesión: estructura con párrafos, conectores, oraciones completas, puntuación (comas y puntos), concordancia. (-0,75)
- **Ortografía:** faltas ortográficas, tildes, subrayado de títulos de libros, mayúsculas (-0,75).
- Se aplicará una penalización de 0,25 puntos cada tres faltas cometidas y de 0,25 puntos cada cinco errores de tildes.
- **-Extensión:** si el texto no se ajusta significativamente a la extensión solicitada (-0,25)

Por decisión consensuada entre los departamento de formación profesional, **se restará hasta 1 punto de la nota** de las tareas y de las pruebas escritas por acumulación de faltas de ortografía, con el desglose que se especifica en el plan de centro.

5.5. Momentos de la evaluación.

Como hemos dicho anteriormente, una de las características de la evaluación es la continuidad, por ello, a lo largo del desarrollo de la Programación Didáctica, presentará los siguientes momentos:

<i>Evaluación inicial</i>	Imprescindible, pues aporta información acerca de los conocimientos previos del alumnado y sus motivaciones . Se realizará durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas de los ciclos formativos y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado, (Artículo 11) .
----------------------------------	---

Evaluación formativa	Se realizará a lo largo de todo el proceso educativo y pretende recoger información para proporcionar una atención individualizada en cada momento; así como tomar decisiones para acomodar el proceso enseñanza – aprendizaje. Realizaremos un control diario del alumno/a para nuestra información.
Evaluación final	Tiene como finalidad determinar si el alumnado ha conseguido o no las intenciones educativas que se habían propuesto. A su vez, completa y matiza la evaluación formativa y se pronuncia sobre el grado de éxito o fracaso del proceso educativo. Se medirán específicamente los criterios de evaluación desarrollados en cada Unidad de Trabajo. Al ser una evaluación para medición de resultados tiene, asimismo, un carácter sumativo .

5.6. Recuperación de evaluaciones.

Al final del trimestre o comienzo del posterior al evaluado se realizará una prueba de recuperación de la totalidad de los criterios de evaluación suspensos. Dicha prueba seguirá en su estructura el modelo de prueba establecido en esta programación.

Se considera recuperado el trimestre cuando el alumnado obtenga una nota igual o superior a 5, dependiendo de la evolución en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno.

5.7. Prueba final de recuperación de junio.

En caso de que la calificación final fuese inferior a 5, existirá una prueba final de recuperación -convocatoria ordinaria- en el mes de junio. Para poder realizar esta prueba final de recuperación el alumnado tendrá la obligación de asistir a **clases de recuperación** y continuar con las actividades lectivas durante el mes de junio. Esta posibilidad también se contempla para aquellos alumnos/as que deseen mejorar los resultados obtenidos.

Esta prueba final de recuperación estará referida a los criterios de evaluación que el alumno/a no haya superado.

El plan de recuperación comprenderá los mecanismos siguientes:

De Apoyo. Seguimiento personalizado del alumno mediante entrevistas personales y/o a través del correo electrónico potenciando la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

De trabajo. Elaboración de actividades/trabajos de refuerzo fundamentalmente respecto de aquellos criterios de evaluación evaluados negativamente.

5.8. Modelo de prueba escrita: criterios de corrección de las pruebas escritas.

Preguntas de desarrollo teórico: en las **preguntas cortas**, se valorará la concreción de la respuesta y uso adecuado de vocabulario técnico o específico del módulo profesional; en las **preguntas largas**, se tendrá en cuenta el desarrollo, la concreción, aspectos técnicos y científicos, la estructura y la conclusión.

Preguntas de casos prácticos: se valorará el planteamiento, la resolución y la interpretación de los resultados. Se tendrá en cuenta el desarrollo, la concreción, la estructura, la resolución y la conclusión en aquellos supuestos prácticos que se deban resolver con la redacción de un texto.

Preguntas tipo test: Varias opciones. Cada 3 erróneas, resta 1 correcta.

Los criterios de corrección anteriormente expuestos estarán especificados en cada una de las pruebas escritas que se realicen a los alumno/as, así como la nota numérica que se le asigne a cada pregunta.

5.9. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje y de la práctica docente.

La evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente, se desarrollará mediante la realización de un cuestionario anónimo por los alumnos que se entregará al finalizar cada bloque temático. Teniendo en cuenta el resultado obtenido, se reflexionará con el grupo acerca del mismo. El cuestionario versará sobre aspectos metodológicos, actividades, distribución temporal, actitudes, motivación, evaluación, como podemos ver en el Anexo II.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La atención a la diversidad viene regulada en LOE, (Ley 2/2006) modificada por la LOMLOE (Ley 3/2020)

“Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo”. Por su parte, la Ley Orgánica 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía en el artículo 113.2 establece que se considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a distintos grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que por proceder de otros países o por cualquier otro motivo se incorpore de forma tardía al sistema educativo, así como el alumnado que precise acciones de carácter compensatorio. Este mismo artículo también establece que se considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo los que presentan altas capacidades intelectuales.

En los Ciclos Formativos, la normativa vigente no contempla adaptaciones curriculares, por tanto, no cabe la adaptación curricular significativa, pero respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, y con el objetivo de

insertar al alumnado en una sociedad plural y cambiante, se ofrecerá a cada alumno/a la ayuda pedagógica que necesite ajustando la intervención educativa a cada alumno/a individual.

El artículo 2 de la Ley Orgánica de ordenación e integración de la Formación Profesional (Ley 3/2022) define el DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE (DUA), como un modelo de enseñanza para la educación inclusiva que reconoce la singularidad del aprendizaje de cada alumno y que promueve la accesibilidad de los procesos y entornos de enseñanza y aprendizaje, mediante un currículo flexible, ajustado a las necesidades y ritmos de aprendizaje de la diversidad del alumnado.

Seguiremos este modelo de enseñanza, ya que de esta forma también contribuimos a lograr uno de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030: “Garantizar una educación de calidad e inclusiva” Aspectos que se tendrán en consideración:

Los objetivos y los contenidos respectivos de cada unidad. Claramente definidos y organizados en secuencia lógica, diferenciando los fundamentales de los complementarios.

Los conceptos previos que debe tener el alumnado antes de iniciar la unidad y que deben ser objeto de atención educativa en el caso de que alguien o parte del alumnado no los tuviera, asignando actividades específicas.

Una prueba de actividad de evaluación inicial para comprobar los conocimientos previos o el dominio de los objetivos de la unidad.

Un número suficiente de actividades de aprendizaje, variadas, que irán desde lo simple a lo complejo, teniendo además actividades de refuerzo o de ampliación.

Sistema de evaluación que permita determinar en qué grado cada alumno/a domina los objetivos. Mediante la evaluación continua el alumno/a conocerá su situación de aprendizaje y resultado, y servirá al equipo docente para tomar decisiones sobre que prescribir o como continuar.

Como herramientas e instrumentos de apoyo se utilizarán los siguientes recursos:

Elaboración de esquemas y mapas conceptuales, actividades de refuerzo y desarrollo de actividades de estudio y refuerzo que faciliten la adquisición de objetivos, competencias y la superación de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje correspondientes al módulo de FOL.

Entrega de material complementario, para que el alumnado pueda repasar todos los contenidos vistos en clase.

La realización de este tipo de actividades se desarrollará tanto en clase como en casa, se harán: - Pruebas de estudio en clase y en casa - Pruebas de atención en clase.

Actividades de refuerzo en clase y casa

Actividades de ampliación en clase

7. PLAN DE IGUALDAD.

Siguiendo las **Instrucciones de 14 de junio de 2018**, de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre los criterios para la selección

de los libros de texto y para la elaboración de materiales curriculares sin prejuicios sexistas o discriminatorios, este departamento expone que:

- a) Se integra la perspectiva de género en la elaboración de las programaciones didácticas de los distintos niveles y materias de este departamento, así como en los materiales curriculares que van a ser utilizados, visibilizando la contribución de las mujeres al desarrollo de la cultura y las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado, su ausencia en determinados ámbitos y la lucha por los derechos de ciudadanía de las mujeres.
- b) Se emplea un lenguaje inclusivo y no sexista que nombre y visibilice de forma equitativa a hombres y a mujeres, evitando la utilización del masculino genérico para incluir al hombre y a la mujer.
- c) Las actuaciones realizadas para promover la inclusión de la igualdad de género y la visibilización de las aportaciones de las mujeres al desarrollo de la cultura y las sociedades en nuestras programaciones didácticas de los distintos niveles y materias son las organizadas desde el **III Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación**.
- d) Se han revisado los libros de texto y los materiales curriculares aportando referentes de ciudadanía que, de manera implícita o explícita, supongan avances en igualdad de derechos, tanto en el ámbito público como en el privado.
- e) Este departamento colabora con todas las actuaciones destinadas a la mejora de la coeducación en nuestro Centro.

8. CONCLUSIONES.

Para que la Formación Profesional responda a los retos que tiene planteados, y sea una respuesta eficaz y eficiente a las demandas sociales, debe desarrollarse con parámetros de calidad que la hagan atractiva, para empresarios/as, alumnado y profesorado. Para que ello sea posible se hace necesario que, además de unos títulos y currículos que respondan a las demandas del mercado de trabajo, se promuevan los desarrollos curriculares que garanticen la adquisición de las destrezas y habilidades profesionales necesarias, de ahí la importancia de la programación didáctica como herramienta de planificación.

Se debe reconocer la importancia de la programación como instrumento de planificación en el logro del objetivo final: la adquisición de la competencia general del título. Para ello se

debe hacer un documento que se adapte a los requerimientos del entorno y las circunstancias y, a las características propias del alumnado.

Por último, reconocer la necesidad de la evaluación continua del propio proceso de diseño y ejecución de la programación didáctica, que debe ser mejorada a partir de la práctica docente y de la constatación de su eficacia en la inserción profesional del alumnado.

ANEXO II: CUESTIONARIO EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

PROFESOR/A _____

MÓDULO PROFESIONAL _____

BLOQUE DIDÁCTICO _____

Instrucciones: Responde a las siguientes cuestiones referentes al desarrollo del presente bloque de contenidos, siguiendo la siguiente escala:

1 Pésimo 2 Malo 3 Regular 4 Bueno 5 Excelente

METODOLOGÍA

1. La metodología usada por el profesor/a me ha resultado amena y apropiada a la materia

1 2 3 4 5

2. Las actividades realizadas me han parecido variadas e interesantes.

1 2 3 4 5

3. El nivel de dificultad de las actividades me ha parecido correcto.

1 2 3 4 5

4. Las explicaciones parten de nuestro nivel de conocimientos y son fácilmente asimilables.

5. El material didáctico utilizado (retroproyector, videos, presentaciones, prensa, etc.) me ha parecido variado y adecuado a la materia.

6. El profesor ha conseguido suscitar interés por la materia conectando de manera clara los contenidos teóricos con su aplicación práctica.

7. El profesor/a anima a los alumnos/as para que expresen sus opiniones mediante preguntas y discusiones en el aula.

CONTENIDOS

8. Los contenidos desarrollados me han parecido interesantes y con aplicación a los problemas cotidianos.

9. El nivel de dificultad de los contenidos está adecuado a nuestro nivel de conocimientos.

1

2

3

4

5

TEMPORALIZACIÓN

10. La presentación de los contenidos ha sido ordenada.

1

2

3

4

5

11. El tiempo dedicado a cada Unidad de Trabajo ha sido el adecuado, teniendo en cuenta su extensión y dificultad.

1

2

3

4

5

EVALUACIÓN

12. El profesor/a ha desarrollado un sistema de evaluación variado, atendiendo a actividades, controles, participación, asistencia y prueba final.

1

2

3

4

5

13. El proceso de evaluación, y especialmente en lo referente a pruebas objetivas (exámenes), me ha parecido adecuado en dificultad y contenidos a lo desarrollado en clase.

1

2

3

4

5

14. Evalúa la asistencia y puntualidad del profesor/a a clase:

1

2

3

4

5

15. Consideras que el profesor/a traen preparados los temas:

1

2

3

4

5